



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 432324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 05 de julio de 2024.-

VISTO y CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0115/23 se dispuso la designación de personal profesional médico temporario dependiente de la Secretaria de Salud.

Que durante los meses de mayo y junio del corriente año se ha incrementado la demanda del servicio de salud, principalmente en lo que respecta a la atención en guardia debido al aumento de consultas y la necesidad de atender diversas patologías respiratorias, entre otras.

Que, en respuesta a esta situación, se ha puesto en funcionamiento la Unidad de Refuerzo Móvil de Salud Preventiva en la localidad de Santa Clara del Mar.

Que ello derivó en la necesidad de tomar decisiones a los fines de cubrir los puestos necesarios para una correcta y completa atención.

Por ello,

EL SECRETARIO DE SALUD RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTÉSE, la carga horaria durante el 11 de mayo al 10 de junio de 2024, asignada al profesional de salud conforme Decreto N° 0115/23 según el siguiente detalle:

1. **PERETTI, HERNAN, LEG N° 2126: 2 (Dos)** Guardias medica activa de 12 hs. días hábiles en la Unidad de Refuerzo Móvil de Salud Preventiva en la localidad de Santa Clara del Mar.-

ARTICULO 2°: El gasto ordenado en el artículo 1° será imputado a la Jurisdicción 1110128000 - Secretaría de Salud – Programas 80 y 81 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda y archívese.--

RESOLUCION N° 0008

Ludovico Gordon
Sr. Ludovico Gordon
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de Mar Chiquita